

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100**LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio oral de faltas número 292 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto en juicio oral y público, por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio inmediato de faltas número 292 de 2011, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciados, don Ion Balasa y don Silviu Rasucea; así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “C & A”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ion Balasa y don Silviu Rasucea, como autores de una falta de hurto, a la pena para cada uno de ellos de un mes y veinte días de multa, a razón de una cuota diaria de 8 euros, con responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, así como a que abonen solidariamente a la entidad comercial “C & A”, en concepto de responsabilidad civil, la suma de 35 euros, y al abono de las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ion Balasa y don Silviu Rasucea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 12 de enero de 2012.—
La secretaria (firmado).

(03/3.465/12)